

## APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES

Existe un límite conjunto de aportaciones a planes de pensiones que se mantiene en **1.500 euros anuales siempre que no exceda del 30% de la suma de los rendimientos netos.**

**Adicionalmente**, en los Planes de empresa, se podrá incrementar en **hasta otros 8.500 euros anuales (límite total 10.000 euros)**, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones de la persona trabajadora por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial.

Dado que la aportación de la empresa está **entre los 500 y los 1.500 euros al año**, una vez percibida la nómina de diciembre:

- Si cobramos **más de 60.000 euros** anuales, la aportación voluntaria, dentro de ese límite adicional, podrá, como máximo, **igualar a la de la empresa** (en nuestro caso, 900 euros).
- Si nuestro salario anual está **por debajo de 60.000 euros**, podremos aportar extra el resultado de **multiplicar por 2,5 los primeros 500 euros más el resultado de multiplicar por 0,25 el importe restante hasta los 900.**

### EJEMPLO PRÁCTICO



Banco Santander aporta **900 euros** y yo puedo añadir, en todos los casos, **1.500 euros** adicionales. Además, si cobro por encima de los 60.000, podré aportar **900 euros**. (Total aportaciones;  $900+1.500+900=3.300\text{€}$ )

Si cobro por debajo de los 60.000, podré aportar **1.350 euros**. (Total aportaciones;  $900+1.500+1.350=3.750\text{€}$ ).